

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

**PROCESO DE SELECCIÓN No CD 063-2025  
EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE – EAG**

## 1.0 OBJETO

**“EJECUCION DE LA DEMOLICION INTEGRAL DE LAS BODEGAS EXISTENTES DEL SECTOR MIRAMAR EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ ANTIOQUIA”.**

## 2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contrato se requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 33 literal (d) del Manual de Contratación.

## 3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

El interventor será la primera persona que dirimirá cualquier inconsistencia, si él no pudiere solucionarlas, recurrirá al funcionario de la entidad Contratante encargado de la coordinación de la obra, el cual determinará los parámetros que se deben seguir.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

### **Estructuras**

- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR10.
- CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1

### **Concretos**

- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.



	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO -ICPC, versiones 2001.
- PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA.
- NORMAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)

#### **REDES DE SERVICIO PÚBLICO - HIDRÁULICA Y SANITARIA**

- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de MEDELLIN (Normas EPM)

#### **REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACIÓN, REDES DE COMUNICACIÓN VOZ Y DATOS, REDES DE GAS**

- Normas y especificaciones técnicas emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de MEDELLIN (Normas EPM).
- Norma RETIE, RETILAP, entre otras.

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

- NEGC 1200 señalización corporativa de seguridad y protección en las zonas de trabajo. NEGC 1301.
- Manual sobre dispositivos para el control de tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del ministerio de medio ambiente.
- Decreto único de trabajo 1072 de 2015 y demás legislación aplicable de seguridad y salud en el trabajo, ley 100 de 1993, y las especificaciones 101,201 asociadas a esta norma.

#### **AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Ley 1259 del 19 de diciembre del 2008. Comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
- Decreto 0357 de 1997. Manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Resolución 0472 del 28 de febrero del 2017. Por lo cual se reglamenta los residuos generados en las actividades de construcción y demolición-RCD
- Normatividad vigente las entidades y corporaciones ambientales de cada territorio.

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

## OTRAS

- Normas técnicas colombiana-NTC vigentes.
- Decreto 1072 de 2015, planificación del SG-SST.
- Normatividad ambiental-UPME
- Manual de supervisión e interventoría
- Norma NEGC 1300 impacto comunitario modificada según Decreto 1266 de 2002.

## 4.0 PLAZO

DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar 31 de diciembre de 2025.

## 5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista de la siguiente forma:

- Se realizará un pago anticipado correspondiente al 30% del valor del contrato con la firma del acta de inicio y previa presentación de la documentación que se lista mas adelante.
- Los pagos siguientes se realizarán mediante actas de avance, en la medida que el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones previstas por parte del Contratista, sin que el acta de obra final sea inferior al 10% con previa verificación de cumplimiento y calidad del servicio a la entrega de los resultados, además para que el pago sea autorizado, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 y Acuerdos Municipales.

Para poderse efectuar dicho pago, el contratista debe allegar:

- **Para el Pago Anticipado debe presentar:**
  1. Factura.
  2. Certificado bancario.
  3. Rut.
  4. Planillas de seguridad social (Detallada).
  5. Documentos del contador:
    - I. Cedula.
    - II. Tarjeta profesional.
    - III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

6. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
7. Plan de inversión.
8. Polizas
9. Cronograma de obra.

- **Para Actas de Avance:**

1. Factura.
2. Certificado bancario.
3. Planillas de seguridad social (Detallada).
4. Documentos del contador:
  - I. Cedula.
  - II. Tarjeta profesional.
  - III. Junta central de contadores (No mayor a 3 meses).
5. Parafiscales (Firmados por el contador y la representante legal).
6. Acta de Avance.

Esta debe contener los siguientes datos:

- I. En la parte superior debe tener los datos contractuales como fecha de inicio, tiempo de ejecución, las modificaciones que se hagan en tiempo y dinero, el objeto del contrato, entidades implicadas.
- II. Presupuesto contractual.
- III. Las cantidades y valores cobrados en el acta presentada.
- IV. Acumulado de todas las actas presentadas.
7. Registro Fotográfico
8. Memoria de cálculos.
9. Informe de obra.

**NOTA:** Se recomienda enviar todos los documentos digitalmente a el supervisor designado para una previa revisión para tratar de evitar retrocesos en caso de que el supervisor tenga alguna anotación de corrección o falta de documentación.

El acta de avance y las memorias de cálculo deben estar firmadas originales.

Todos los pagos deben ir avalados y aprobados por la interventoría incluyendo la recomendación de pago.

## 6.0 GARANTIAS

Se deberá tener como beneficiario a la Empresa Autonoma de Guatapé y el Municipio de Guatapé.



	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
<b>PAGO ANTICIPADO</b>	100% del valor del pagoanticipado	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) mesesmás.
<b>CUMPLIMIENTO</b>	10% del valor total delcontrato	Hasta el plazo contractual y 4meses más.
<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	5% del valor total delcontrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	Será equivalente a doscientos (200) SMMLV.	El plazo del contrato

## 7.0 ASPECTOS RELEVANTES

### 7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente.

Es así como la Ley 1150 de 2007, en su Título I “De la eficiencia y la transparencia” establece en su Artículo 2° las modalidades de selección donde indica que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Que, el manual de contratación de la Empresa Autónoma de Guatapé EAG- establece en el “ARTÍCULO 33.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

- a. La adquisición de bienes y servicios que solamente un proveedor pueda suministrar o la adquisición de marcas determinadas.
- b. La adquisición de un bien para prueba o ensayo, sólo en la cantidad necesaria para su práctica.

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

- c. Los servicios profesionales y también los servicios de capacitación que se adquieran con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias.
- d. Los casos en que la competencia, las circunstancias especiales de oportunidad del mercado, la confidencialidad o las estrategias de negocios lo hagan necesario.
- e. La ocurrencia de siniestros, calamidades, desastres, fuerza mayor o caso fortuito o situaciones que puedan interrumpir la continuidad del servicio y cualquier otra circunstancia que no dé tiempo para hacer solicitud pública de ofertas.
- f. La declaratoria de desierto de un proceso de contratación.
- g. Los contratos que hayan de celebrarse con entidades estatales y los contratos que se celebren con establecimientos de educación superior para efectos relacionados directamente con la educación.
- h. La ampliación, actualización o modificación de software ya instalado o del soporte del mismo, respecto del cual el propietario tenga registrados tales derechos.
- i. Las actividades relacionadas con proyectos piloto, con los cuales se pretenda lograr una línea de negocios o un proyecto.
- j. La ampliación o renovación de plantas o plataforma tecnológica con el proveedor inicial, siempre y cuando presente ventajas comparativas frente a los demás proponentes del mercado.
- k. Los contratos que se celebren con aliados estratégicos.
- l. Los contratos de empréstitos, relacionados con operaciones de crédito, operaciones asimiladas, operaciones de manejo de la deuda y operaciones conexas a todas las anteriores, y los que se celebren con entidades financieras y con bancas de inversión.
- m. La celebración de convenios de asociación, de cooperación y riesgo compartido.
- n. Los contratos de transporte nacional e internacional de carga, agenciamiento aduanero, servicios aduaneros, almacenaje y demás servicios relacionados con la logística de la distribución física nacional y/o internacional.
- o. Cuando se trate de contratos o convenios interadministrativos.
- p. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, previa certificación o constancia de tal situación en los estudios de conveniencia y oportunidad.
- q. Los de agencia comercial.
- r. Los de recaudo y cuenta corriente.
- s. Contratos para la adquisición de inmuebles o cuando éstos se tomen bajo un título no traslativo de dominio.

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

## 7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

CIENTO UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M.L (\$ 101.088.648,24).

## 7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando. Dicho informe debe mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos recibidos (pagos de obras, costos indirectos (personal y apoyo logístico), recursos no ejecutados, estampillas, impuestos por ley y rendimientos financieros, información que estará a disposición del Municipio de Guatapé con el fin de hacer seguimiento y evaluación de estos, los cuales se deben presentar cuando se pretenda generar un pago.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del CONTRATO y exigir el certificado de cumplimiento a satisfacción, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello, previo visto bueno.
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
10. Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
11. Designar el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.
12. Velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos; los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

tramitar el debido termino y forma: la adición y/o ampliación correspondiente. **13.** Revisar, concertar y aprobar los cambios de obra y las obras extras que sean requeridas para el cumplimiento del contrato.

**15.** Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución

## 7.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida por CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los servicios más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
4. Efectuar la supervisión del contrato.

## 7.6 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

Actividades de la Supervisión:

- Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
- Elaborar las actas de pago e informes de supervisión.
- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al conveniente con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
- Informar a la Gerencia del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.
- Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes se supervisión parcial y final.

	<b>CARTA DE INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>Código: RE.SGJ.022</b>
		<b>Versión: 00</b>
		<b>Fecha: 29.11.2024</b>

- Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente.

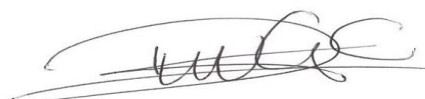
### 7.7 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

La EAG, ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad y cumplimiento; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la entidad con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.




Anexo No 1

### 9.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser publicada en la plataforma SECOP II, en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.



DANIELA GUARIN CARDONA  
Gerente Empresa Autónoma de Guatapé

		
Proyecto: Alejandra Giraldo	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Daniela Guarín